



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/39/319
S/16640
22 junio 1984
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 36 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo noveno año

Carta de fecha 21 de junio de 1984 dirigida al Secretario General por el
Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Deseo referirme a la carta de fecha 1° de junio de 1984 dirigida a Vuestra Excelencia por el Representante Permanente de Jordania (A/39/283-S/16598).

En dicha carta, Jordania hace un nuevo intento de resucitar la falacia, ahora totalmente desacreditada, sobre el "inminente" hundimiento del Monte del Templo en Jerusalén. Aparentemente, ese intento es una repetición periódica de uno de los temas centrales del arsenal de propaganda de Jordania contra Israel. Así, por ejemplo, en su carta del 8 de septiembre de 1981 dirigida al Secretario General (A/36/489-S/14684), el entonces Representante Permanente de Jordania hizo una de estas declaraciones periódicas sobre el "inminente" hundimiento del Monte del Templo y la repitió en la declaración que pronunció el 26 de octubre de 1981 ante la Comisión Política Especial de la Asamblea General (véase A/SPC/36/SR.13, pág. 6).

Los verdaderos hechos se expusieron en detalle en la carta que dirigí al Secretario General con fecha 24 de septiembre de 1981 (A/36/555-S/14708), así como en la declaración pronunciada por el representante de Israel ante la Comisión Política Especial el 26 de octubre de 1981 (véase A/SPC/36/SR.13, págs. 3 y 4). Por supuesto, eso no impidió a la Comisión Política Especial recomendar a la Asamblea General, el 26 de octubre de 1981, ni a la Asamblea General aprobar, el 28 de octubre de 1981, la resolución 36/15 que incorporaba las falsas acusaciones de Jordania.

Es bien sabido que Jordania se considera a sí misma en guerra con Israel. La carta de Jordania a la que nos referimos y las falsas acusaciones que contiene deben, por consiguiente, entenderse como un nuevo intento de explotar a las

* A/39/50.

Naciones Unidas y a sus mecanismos para la incesante campaña de difamación contra Israel llevada a cabo por ciertos Estados Miembros, entre los que se encuentra Jordania. Es muy de lamentar que, al fomentar estas obsesiones, la carta de Jordania haga muestra una vez más de una total falta de escrúpulos por avivar las llamas de la instigación religiosa.

El historial de Israel en cuanto a la salvaguardia de los lugares sagrados de todos los credos encuentra su expresión no sólo en la Ley de Protección de los Santos Lugares, 5727 - 1967, que estipula que los Santos Lugares "estarán protegidos de la profanación y de cualquier otra violación y de todo lo que pueda violar la libertad de acceso de los miembros de los distintos credos a los lugares que les son sagrados o sus sentimientos con respecto a esos lugares", y que dispone también una pena de hasta siete años de cárcel para los que violen dicha ley, se ha puesto de manifiesto asimismo en el escrupuloso cumplimiento de esas disposiciones por parte de Israel a través de los años. Ello contrasta con el triste historial de Jordania en sus 19 años de ocupación de la ciudad amurallada de Jerusalén, entre 1948 y 1967. La recapitulación de ese historial es innecesaria, dado que es conocido el mal comportamiento de Jordania (véase mi carta de fecha 12 de febrero de 1980 (A/35/98-S/13793); véanse también mis declaraciones ante el Consejo de Seguridad el 24 de junio de 1980 (S/PV.2234, págs. 57 a 62 y 72 a 77)).

Le ruego tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 36 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas